

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 27, del mes de diciembre de 2019, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución X , Auto), No.135-0289-2019 ,de fecha 05 de diciembre del 2019, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente 056900333626, usuario Wilmer Alexander Torres Patiño y se desfija el día 07 , del mes de enero del 2020,siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des fijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Doris Adriana Castaño B
Nombre funcionario responsable

Doris Castaño B
firma



CORNARE	Número de Expediente: 056900333626	
NÚMERO RADICADO:	135-0289-2019	
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AM...	
Fecha: 05/12/2019	Hora: 11:19:50.8...	Folios: 1

RESOLUCIÓN N°

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE",

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993,

CONSIDERANDO

Que el 30 de septiembre de 2019 se recibe un informe con radicado 135-0253-2019 de EPM y Cuenca Verde, donde se presenta un informe de Control y Seguimiento al Siso de Biosólidos realizado a la Finca El Higuérón del Municipio de Santo Domingo.

Que el 20 de noviembre de 2019 se recibe solicitud con radicado 135-0304-2019 donde se solicita un término de veinte días para realizar el desalojo del material que aún se encuentra en el predio.

Que el 27 de noviembre de 2019 se realiza evaluación a la documentación allegada y a la solicitud realizada y mediante Informe Técnico N° 135-0393-2019 del 27 de noviembre de 2019 se concluye lo siguiente:

El beneficiario del programa responsable de Biosólidos "Wilder Alexander" Torres Patiño, no cuenta con un sitio adecuado para almacenar los biosólidos, incumpliendo de esta manera con las recomendaciones para acceder a los biosólidos de la PTAR Aguas Claras y lo dispuesto en el Decreto 1287 de julio 10 de 2014 "por la cual se establecen criterios para el uso de los biosólidos generados en plantas de tratamiento de aguas residuales municipales".

Según los resultados de caracterización biosólidos PTAR Aguas Claras, muestrado el 29 de julio de 2019 (GIA31-081-19) Y (GIA31-079-19 elaborado por el Grupo de Investigación Ambiental de la UPB, estos no son REACTIVO AL AGUA, NO SON TOXICOS POR PRESENCIA DE METALES PESADOS, NO SON INFLAMABLE Y NO SON ECOTOXICO A LA DAPHNIA PULEX categorizados como de tipo B (pueden ser usados en producción agrícola bajo ciertos parámetros de ley).

El beneficiario del programa responsable de biosólidos PTAR Aguas Claras, el señor Wilmer Alexander Torres Patiño, afirma no contar con recursos para realizar un debido almacenamiento de los biosólidos, por la cual suspendió el uso de ellos y solicita un plazo de 20 días para retirar los excedentes que aún existen en su predio.

Que en mérito de lo anterior, el Director de la Regional Porce Nus,

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co | Análisis Gestión Jurídica y Anexos

Vigente desde:

13-11/V.04

Jul-12-12

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



DISPONE

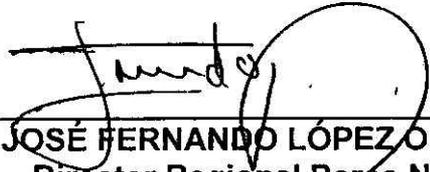
ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER toda la información presentada por el señor WILMER ALEXANDER TORRES PATIÑO con radicado 135-0304-2019 del 20 de noviembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: **CONCEDER** un termino de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de este acto administrativo para que retire en su totalidad el remanente de Biosolidos que aún conserva en su predio.

ARTICULO TERCERO: **NOTIFICAR** el presente acto administrativo de manera personal al señor WILMER ALEXANDER TORRES PATIÑO, de no ser posible hacerlo en los términos de ley.

ARTÍCULO CUARTO: **Contra** la presente providencia no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ
Director Regional Porce Nus
CORNARE

Expediente No. 056900333626
Proyectó: Natalia Echeverry / Abogada
Fecha: 04/12/2019
Técnico: Yulian Cardona